Outlook

RV: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025007566 // DTE: ARGEMIRO POSSO // CEFZ

From Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Date Wed 2/26/2025 10:48
To Carlos Esteban Franco Zuluaga <cfranco@gha.com.co>
Cc CAD GHA <cad@gha.com.co>

1 attachment (773 KB)
DP ARGEMIRO POSSO -DIRECCION SANIDAD PONAL.pdf;

24334

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: DISAN ASJUR-JUDIC <disan.asjur-judicial@policia.gov.co>
Enviado: miércoles, 26 de febrero de 2025 10:35
Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025007566 // DTE: ARGEMIRO POSSO // CEFZ

Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.asjur-judicial@policia.gov.co**

Bogotá D.C., 26 de febrero de 2025

Dios y patria
Buenos días

Respetuosamente me permito informar que el funcionario relacionado no registra en la base de datos de los diferentes sistemas del Área de Medicina Laboral.

Atentamente,

Teniente Coronel
CAROLINA JARAMILLO VILLAMIL
Jefe Área Medicina Laboral (E)
3504131716 – 580440 Ext. 1352
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Sanidad

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: DISAN ASJUR-JUDIC <disan.asjur-judicial@policia.gov.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 16:01
Para: HOCEN DIREC <hocen.direc@policia.gov.co>; HOCEN DIREC <hocen.direc@policia.gov.co>; HOCEN ASJUR-SECRE <hocen.asjur-secre@policia.gov.co>
Cc: DISAN ARMEL <DISAN.ARMEL@policia.gov.co>; DISAN ARMEL-GRUME <disan.armel-gru@policia.gov.co>
Asunto: RV: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025007566 // DTE: ARGEMIRO POSSO // CEFZ

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 14:52
Para: DISAN GRISS-CRF <disan.griss-crf@policia.gov.co>; DISAN ASJUR-JUDIC <disan.asjur-judicial@policia.gov.co>
Asunto: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N. - BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. // RAD: 2025007566 // DTE: ARGEMIRO POSSO // CEFZ

Señores:

DIRECCIÓN DE SANIDAD – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

disan.griss-crf@policia.gov.co

disan.asjur-judicial@policia.gov.co

E. S. D.

REREFENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART. 23 DE C.N.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado **BBVA. SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.** tal y como consta en el poder que se adjunta, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011, y de conformidad con lo normado en el numeral 10 del artículo 78 y en los artículos 96 y 245 del Código General del Proceso, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar la petición del adjunto.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.
Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Mensaje de correo electrónico enviado por **disan.asjur-judicial@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por disan.asjur-judicial@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).